

Bogotá, D.C., 25 de octubre de 2019  
DAI - 18064 - 19

**SEÑORES:**

Nombre de la Empresa: Dyalogo  
Dirección de correspondencia: Calle 163a No 19a 95 Piso 3 - Bogotá - Colombia.  
Teléfono de contacto: (1) 7459040  
Correo electrónico: ventas@dyalogo.com

Nombre de la Empresa: GEMPSA  
Dirección de correspondencia: Carrera 28a # 70-44 Barrio los Alcázares  
Teléfono de contacto: 3213750526  
Correo electrónico: dircomercial@gempsa.net

Nombre de la Empresa: GRUPOMAS  
Dirección de correspondencia: Calle 30 A No. 69 No. 78  
Teléfono de contacto: (4) 235 11 27  
Correo electrónico: yenny.soto@grupomas.com.co

Nombre de la Empresa: KOLVOZ  
Dirección de correspondencia: Carrera 69 P No 77 – 45  
Teléfono de contacto: (1) 745 5038  
Correo electrónico: administracion@kolvoz.com

Nombre de la Empresa: UNISONO  
Dirección de correspondencia: Calle 100 N°13-21 Piso 9, Edificio Megatower  
Teléfono de contacto: (1) 307 72 72  
Correo electrónico: info@unisono.com.co

Nombre de la Empresa: TOP DATA  
Dirección de correspondencia: Calle 70 a #23-30 piso 2.  
Teléfono de contacto: (1) 757-4406  
Correo electrónico: juanitabonilla@topdatacolombia.com

Nombre de la Empresa: ALGOAP S.A.S  
Dirección de correspondencia: Cra. 74a # 55 44  
Teléfono de contacto: 3174406877  
Correo electrónico: info@algoapsas.com

Nombre de la Empresa: DANGOND & HERNÁNDEZ CONSULTORES S.A.S.  
Dirección de correspondencia: Cra. 24a #2-99  
Teléfono de contacto: 3016827966  
Correo electrónico: dangondyhernandez@gmail.com

**ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN** *Servicio de atención y comunicación con las empresas aliadas del programa Tarjeta Joven.*

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: *Servicio de atención y comunicación para los aliados del programa Tarjeta Joven, con el objetivo de capacitarlos en el sistema de redención del programa y realizar los procesos de actualización de información de las empresas aliadas; y apoyo en el contacto y agendamiento de citas con empresas del sector turismo para encontrar aliados para el programa.*

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

EN LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO DEBE INDICARSE LO SIGUIENTE

**1. Especificaciones técnicas:**

- Llamadas ilimitadas a nivel nacional.
- Garantizar el recurso de personal capacitado durante la ejecución del contrato.
  - PBX digital.
  - Grabación 100%.
  - Permitir al programa Tarjeta Joven el monitoreo en vivo de las llamadas que se están desarrollando en el marco del convenio.
  - Servicio de Internet permanente de Banda Ancha.
  - Licencias de Software necesarias.
  - Infraestructura física del puesto de trabajo.
  - Envío de correos electrónicos a todos los destinatarios necesarios y que intervienen en la campaña.

- Formulario para el ingreso de la información de los contactos de las empresas aliadas del programa Tarjeta Joven (Mínimo 20 campos), definidos por Fontur.
- Gestión de las bases de datos de aliados potenciales para el programa Tarjeta Joven.

## **2. Cantidad:**

- Un (1) Puesto de trabajo con dedicación a tiempo completo.
- Personal Administrativo de apoyo a tiempo parcial, según lo necesario para las actividades de: (Coordinador, Supervisor, Calidad y Formador para la correcta gestión del puesto de trabajo dedicado al proyecto).

<b>Personal Requerido</b>	<b>Dedicación en el proyecto</b>
Asesor de la campaña	100%
Coordinador	10%
Supervisor	10%
Calidad	5%
Formador	5%

## **3. Tiempo de ejecución:**

- Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

## **4. Obligaciones:**

- Capacitar al funcionario encargado de realizar la ejecución del contrato en todos los temas del programa Tarjeta Joven para tener las capacidades de dar respuesta a todos los requerimientos. Fontur suministrara los insumos e información necesaria para el cumplimiento de esta obligación.
- Comunicación y atención a toda la base de datos de aliados del programa Tarjeta Joven para realizar los procesos y requerimientos que el programa indique.
- Comunicar y apoyar los procesos de pedagogía para la explicación del sistema de redenciones a las empresas aliadas del programa Tarjeta Joven.
- Realizar procesos de comunicación permanente con las empresas aliadas del programa para la actualización de datos e información.
- Realizar informes semanales de gestión de las actividades designadas por el programa Tarjeta Joven indicando el número de empresas aliadas contactadas y el resultado de las mismas.
- Apoyo al programa en el contacto y agendamiento de citas comerciales con las empresas del sector turismo del país que el programa solicite para el proceso de vinculación de estas empresas como aliadas a Tarjeta Joven.

- El programa Tarjeta Joven suministrara la información de contacto de las empresas aliadas a este programa para los procesos de comunicación en el marco de este contrato.
- El contratista tendrá la obligación de buscar la información de contacto de las empresas del sector turismo que el programa Tarjeta Joven indique como potenciales para realizar su proceso de vinculación como empresas aliadas.
- Realizar una reunión mensual de manera presencial en la ciudad de Bogotá, en las oficinas de Fontur, para presentar el avance de la ejecución del contrato.
- El contratista deberá ofrecer un canal de comunicación permanente a Fontur para el seguimiento de las actividades a desarrollar en el marco del contrato.

### **5. Entregables:**

- Plan de trabajo para la ejecución de todas las actividades establecidas en el marco del contrato.
- Informes solicitados por el programa Tarjeta Joven, relacionados con la ejecución y avance del proyecto.
- Base de datos de las empresas aliadas del programa actualizada con la información que sea requerida por parte de Tarjeta Joven.
- Bases de datos con la gestión de los aliados potenciales para el programa Tarjeta Joven.

### **6. Garantías que se exigirán:**

- Cumplimiento del contrato.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Calidad del servicio.

### **7. Forma de pago:**

- Un primer pago por el 30% del valor del contrato, una vez se haya suscrito el acta de inicio y aprobado el plan de trabajo.
- Un segundo pago del 50% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el sexto mes de ejecución del contrato.
- Un tercer y último pago del 20% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el informe final del contrato y se haya firmado el acta de liquidación.

### **8. Presupuesto estimado por FONTUR:**

- CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$41.000.000) IVA INCLUIDO.

### **9. EXPERIENCIA**

- Una (1) certificación de un contrato terminado y ejecutado al 100% cuyo objeto sea la realización de actividades de telemarketing y la realización de actualización de información de bases de datos, cuya ejecución se haya realizado en los últimos tres (3) años.

### **➤ CASUALES DE RECHAZO**

En los siguientes eventos las cotizaciones serán rechazadas:

1. En caso de ofertarse personal que se encuentre ejecutando otro contrato con FONTUR, se confrontará que la dedicación permita el cumplimiento de las obligaciones ante FONTUR, para el contrato que derive de la presente invitación, so pena de rechazo.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de selección, o cuando el Proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. Se rechazarán todas las propuestas que están en esta condición.
3. Cuando se presente un integrante del equipo de trabajo en más de una propuesta, en este caso serán rechazadas todas las propuestas en las que se presente esta situación, salvo que en una de las propuestas el integrante del equipo de trabajo haya suscrito carta de intención de participar con este proponente.
4. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
5. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
6. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
7. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
8. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente.
9. Cuando la propuesta se presente de manera parcial.
10. Cuando la propuesta se presente de manera condicionada.
11. Cuando el proponente presente la propuesta vía fax
12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos

- faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.
13. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
  14. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
  15. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuesta o haga parte de un proponente plural.
  16. Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta invitación alterando su sentido, limitando y/o condicionando el ofrecimiento.
  17. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
  18. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURISTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
  19. Las personas jurídica o naturales, en consorcio o en uniones temporales, que se encuentren ejecutando contratos de consultoría (estudios, diseños, asesorías, interventorías) que no se encuentren liquidados, no podrán presentar propuestas en procesos de selección para la construcción de obras; de igual manera, las personas jurídicas o naturales, en consorcio o en uniones temporales, que se encuentren ejecutando contratos de obra que no se encuentren liquidados, no podrán presentar propuestas en procesos de selección para la ejecución de consultorías (estudios, diseños, asesorías, interventorías) para FONTUR.
  20. Las personas jurídicas o naturales, en consorcio o en uniones temporales, que hayan sido seleccionados como contratistas para desarrollar un contrato de estudio y diseños, no podrán participar en el proceso de contratación de la obra o interventoría productos de estos estudios y diseños.
  21. Cuando el oferente se encuentre en mora con el Patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.
  22. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.
  23. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

- **Justificación** con el objetivo de continuar con la promoción, fomento y alcance de los objetivos del programa Tarjeta joven, es necesario contar con este servicio para la administración y actualización de la información de las empresas aliadas del programa y el apoyo en la consecución de citas comerciales y acompañamiento en la obtención de nuevos aliados para el programa Tarjeta Joven. Lo anterior con el objetivo de que estas iniciativas contribuyan con el mantenimiento y retroalimentación de los impactos del programa en sus grupos de interés; y el cumplimiento de la meta de aliados establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para ofrecer a los jóvenes tarjetahabientes, aliados de calidad con descuentos y beneficios atractivos para dinamizar el consumo de productos turísticos en la población joven colombiana.

- **Facultades de FONTUR**

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co), con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

- **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

<b>PERSONAS NATURALES</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante.</li> <li>2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.</li> <li>3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.</li> <li>4. Copia del Registro Único Tributario.</li> <li>5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional.</li> <li>6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</li> <li>7. Una (1) certificación de un contrato terminado y ejecutado al 100% cuyo objeto sea la realización de actividades de telemarketing y la realización de actualización de información de bases de datos, cuya ejecución se haya realizado en los últimos tres (3) años.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal.</li> <li>2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.</li> <li>3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.</li> <li>4. Copia del Registro Único Tributario.</li> <li>5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional.</li> <li>6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).</li> <li>7. Una (1) certificación de un contrato terminado y ejecutado al 100% cuyo objeto sea la realización de actividades de telemarketing y la realización de actualización de información de bases de datos, cuya ejecución se haya realizado en los últimos tres (3) años.</li> </ol>

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor. En caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de la comparación de la certificación allegada del contrato terminado y ejecutado al 100% cuyo objeto sea la realización de actividades de telemarketing y la realización de actualización de información de bases de datos. Actividades que en la certificación se evidencien como desarrolladas en los últimos tres (3) años. La empresa que tenga el contrato con el menor valor económico en la certificación será la ganadora. En caso de continuar el empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A -24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día quince (15) de noviembre de 2019, a nombre de María Camila Gutierrez Buitrago,

Directora de Alianzas Interinstitucionales de Fontur o enviadas por correo electrónico al destinatario [hbustillo@fontur.com.co](mailto:hbustillo@fontur.com.co) y [jescobar@fontur.com.co](mailto:jescobar@fontur.com.co).

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: [http://www.fontur.com.co/aym\\_image/files/pagina/contratos/MANUAL\\_DE\\_CONTRATACION\\_2016.pdf](http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf); cualquier inquietud se puede comunicar al correo [jarodriguez@fontur.com.co](mailto:jarodriguez@fontur.com.co) , o al teléfono: 6166044 ext. 152.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,

Original Firmado

**CLAUDIA PATRICIA CUBILLOS LIMA**

Directora de Promoción y Mercadeo – P. A. Fontur

Elaboró: Julian David Escobar Flórez – Profesional de Alianzas.  
VoBo: María Camila Gutierrez Buitrago – Directora Interinstitucional.  
Revisó: Hayleen Bustillo Peñaranda – Profesional Jurídico P.A Fontur  
Aprobó: Rafael Negrete Quintero – Director de la Dirección Legal de Fontur.